Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar el artículo 238 Bis a la **Ley Orgánica del Congreso Estado de Coahuila.**

* Con el objeto de promover la participación de niñas, niños y jóvenes en las prácticas parlamentarias.

Planteada por el **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **21 de Mayo de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**Lectura del Dictamen: 02 de Septiembre de 2019.**

**Decreto No. 350**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 77 / 24 de Septiembre de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LAS PRACTICAS PARLAMENTARIAS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, conjuntamente con las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se adicionael artículo 238 bis a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de promover la participación de niñas, niños y jóvenes en las prácticas parlamentarias, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México es un país joven. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)[[1]](#footnote-1) 2018, en él vivimos 124.9 millones de personas, de las cuales el 25.3% son jóvenes menores de 15 años.

Lo mismo acontece en Coahuila, en donde el 71% de los habitantes son niños y jóvenes de entre los 0 y los 19 años de edad (39%), y adultos de entre los 20 a los 39 años (32%). Lo anterior según los datos proporcionados por la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2010.[[2]](#footnote-2)

Dado el rol imprescindible que guarda la juventud coahuilense y el amplio porcentaje de representación en la población en la entidad, es de suma importancia propagar durante la infancia y juventud la práctica de valores y principios, incluyendo con gran énfasis aquellos que siembran la democracia en nuestro país; así como también los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan que los niños y jóvenes asuman el protagonismo futuro y decisivo que tendrán en el desarrollo de la comunidad.

Con la formación de niños y jóvenes como agentes de cambio en el presente, obtendremos como resultado a personas que se sientan parte fundamental en la vida de la sociedad, porque lo que ellos piensen y sientan el día de hoy repercutirá en lo que puedan hacer en su etapa adulta.

Es fundamental la apertura de espacios públicos y la provisión de los medios necesarios para que los jóvenes se expresen con total libertad. En tanto los jóvenes hablen su propio lenguaje se da pauta al desarrollo de múltiples capacidades que les permiten una plena convivencia, una mayor participación y una mejor solución de los problemas que atañen los tiempos modernos.

En ese sentido, en el año 2015 este Honorable Congreso del Estado de Coahuila suscribió un acuerdo establecido por el Congreso de la Unión para formar parte del modelo *“Parlamento Abierto”,* con la finalidad de lograr una mayor apertura gubernamental y una mayor gestión de políticas de transparencia y de rendición de cuentas por parte del Congreso Local en aras de motivar la participación ciudadana.

En base a lo anterior, lo que se pretende es impulsar la participación de niñas, niños y jóvenes a través del diálogo y el debate, con actividades que favorezcan su crecimiento y desarrollo humano, en donde puedan comprender desde el interior la forma en que se crean nuestras leyes, así como discutir, negociar y decidir sobre estrategias y políticas públicas para generar cambios en su entorno.

La presente iniciativa propone la instalación en este Congreso del Estado de un parlamento infantil y juvenil con el principal objetivo de que se convierta en un mecanismo de participación ciudadana que reconozca la importancia que merece la juventud en la actualidad y que traerá múltiples beneficios a estas generaciones.

Lo que se aspira con este encuentro anual es despertar la vocación por el consenso y que las niñas, niños y jóvenes aprecien el verdadero valor de la política y la democracia como el medio más eficaz para alcanzar fines comunes, así como identificar las áreas particulares de interés para la juventud sobre las cuales se pueda trabajar desde una plataforma institucional aportando un beneficio real en el progreso de la sociedad.

Incentivar este tipo de participación infantil y juvenil permite ir definiendo los futuros liderazgos de nuestro Estado, los cuales podrán exponer anualmente una síntesis sobre los diferentes escenarios sobre los cuales se desenvuelven los jóvenes coahuilenses, asimismo se da lugar a que esta actividad se consolide como una instancia firme para expresar sus sentimientos y pensamientos.

Cabe recalcar que la viabilidad de este proyecto ya ha sido aprobado con anterioridad por otras entidades, en donde de manera conjunta se ha logrado trabajar para que el sector juventud pueda exteriorizar por sí mismo las aspiraciones, problemas, necesidades y posibles propuestas para lograr un cambio positivo en su entorno social.

Los diputados y las diputadas del Partido Revolucionario Institucional, somos conscientes que una de las principales obligaciones que trae aparejada nuestra encomienda es representar los intereses de los coahuilenses, así como también el mejorar la legislación y promover políticas públicas encaminadas a constituir un mejor estado, por lo que la participación de los jóvenes es esencial para lograrlo.

Accediendo a que los niños y jóvenes asciendan a esta tribuna a analizar, discutir y expresar sus inquietudes se promueve una práctica legislativa abierta y democrática, en la cual contribuyen a causas propias con la manifestación de sus ideales.

En virtud de lo anterior, es que pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 238 BIS a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 238 BIS.-** El Congreso del Estado deberá desarrollar anualmente las jornadas del parlamento infantil y juvenil, como órganos de participación ciudadana, de deliberación y debate, que permita a niñas, niños y jóvenes coahuilenses desarrollar el análisis, la exposición y discusión social y política de asuntos de interés en el Estado, así como fomentar el conocimiento de las prácticas parlamentarias.

El pleno de este Congreso, organizará mediante convocatoria las jornadas del parlamento infantil y juvenil, durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, en la que se establecerán los requisitos y procedimientos para su instalación y desarrollo.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de mayo de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 238 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

1. [ENADID 2018 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados\_enadid18.pdf](file:///C:\LXI%20Sexagésima%20Primera%20Legislatura%202018-2020\00%20Documentos%20Previos_Sesión\20190521\Nueva%20carpeta%20(3)\ENADID%202018%20https:\www.inegi.org.mx\contenidos\programas\enadid\2018\doc\resultados_enadid18.pdf) [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.sema.gob.mx/SRN-SIIAECC-DG-MSE-POBLACION.php> [↑](#footnote-ref-2)